

ACTA N°6/2016 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas
- ✓ D^a. Marisa Fernández Ran

SATSE:

- ✓ D^a Mercedes Sánchez- Ramada Moreno
- ✓ D^a. M^a Pilar San Martín Pérez.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jesús González Martín.
- ✓ D^a Rosa. M^a Vicente Ramirez.
- ✓ D^a Angeles Castro Madrigal

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a. Belen Catalán Alonso
- ✓ D^{ña}. Ángela Hernández Puente

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 26 de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo, Optómetra y Auxiliar de Farmacia.
3. Bolsas de empleo temporal:
 - Unificación de las bolsas de Atención Primaria.
 - Disgregación de Médicos y Enfermeras de Urgencias y Emergencias del Summa 112 de las bolsas únicas de Médicos de Familia y Enfermeras.
 - Constitución de las bolsas para Enfermeras del Trabajo, Optómetras y Auxiliares de Farmacia.
4. Movilidad interna:
 - Acuerdo de Movilidad en Atención Hospitalaria.
 - Movilidad Summa 112
5. Integración del hospital Virgen de la Torre en el Hospital Infanta Leonor: datos de plantilla.
6. Desarrollo de las OPES 2015.
7. Ruegos y Preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que al acta número 4 correspondientes a la reunión celebrada el día 22 de julio de 2016, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO, AMYTS y SATSE que se han incorporado a dichas actas por lo que quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de acta de Mesa Sectorial correspondiente a la reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas, por los cauces establecidos.

Segundo punto del orden del día: Órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo , Optómetra y Auxiliar de Farmacia.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de los borradores de órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo , Optico- Optometrista y Auxiliar de Farmacia, una vez incluidas las modificaciones introducidas en el grupo de trabajo creado por la mesa sectorial en la anterior reunión. Informa que las Ordenes irán acompañadas de las tablas de equivalencia tal y como exige el Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, y que las mismas serán vistas para su valoración en la próxima reunión.

Informa a continuación de los trámites que han de seguirse hasta su firma por el Consejero, señalando que con carácter previo es necesario contar con el informe favorable de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda y una vez que se obtenga dicho informe se remitirán a la Secretaria General Técnica para que lleve a cabo la tramitación fijada para este tipo de disposiciones. Señala que en la tramitación las órdenes pueden sufrir cambios que de producirse, se traerán a esta mesa.

CC.OO.: Plantea que lo dispuesto en la disposición décima de estas órdenes sobre la transformación de los puestos de trabajo cubiertos con carácter temporal en plazas o puestos de la nueva categoría estatutaria, procediendo a expedir al personal que las desempeñe un nombramiento estatutario temporal contraviene la opción prevista en el artículo 6 .5 de la Ley 9/2015/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y

Administrativas, del personal de los hospitales de las extintas empresas públicas extintas que optó por mantenerse como laboral, por lo que solicita la eliminación del citado apartado.

ADMINISTRACIÓN: Analizara si puede verse afectado este personal y se tratará en la próxima reunión.

Tercer punto del orden del día: Bolsas de empleo temporal:-Unificación de las bolsas de Atención Primaria,Disgregación de Médicos y Enfermeras de Urgencias y Emergencias del Summa 112 de las bolsas únicas de Médicos de Familia y Enfermeras y Constitución de las bolsas para Enfermeras del Trabajo, Optómetras y Auxiliares de Farmacia.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da comienzo a este punto tratando la unificación de las bolsas de Atención Primaria. Informa que el acuerdo de mesa sectorial sobre selección de personal temporal en atención primaria del Servicio Madrileño de Salud para determinadas categorías estatutarias hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas, que se somete al acuerdo de la mesa, ha sido modificado en el apartado 1º.3 en el sentido de mantener la gestión de la bolsa de manera centralizada en esta Dirección General y eliminar los llamamientos de manera centralizada de las categorías de Atención Primaria, dado que primaria los puede asumir con sus propios medios y la gestión centralizada es compleja, y además, así se viene realizando también en Atención Hospitalaria. Señala que si hubiera algún problema se valorará la oportunidad de centralizar el llamamiento. Recuerda que el Acuerdo unifica las distintas bolsas de trabajo constituidas en las antiguas once Áreas Sanitarias, así como los procedimientos y criterios, fijando que la selección se realice conforme a los criterios del Acuerdo de 5 de febrero de 2016 si bien, limitando su ámbito a Atención Primaria. Indica que, el acuerdo que se somete a la firma de los presentes, prevé la constitución en Atención Primaria de bolsas en las categorías estatutarias de Odontólogo, Trabajador Social, Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental, Auxiliar Administrativo y Celador/a. Se les hace entrega de la relación provisional de admitidos y de las actas de la comisión de seguimiento.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Se muestra de acuerdo con que los llamamientos se hagan por Atención Primaria y pide que se acaben con las propuestas desde los centros o los equipos y que los llamamientos se hagan por bolsa.

SATSE: Da su conformidad a que los llamamientos se hagan por Primaria pero le gustaría que se controlasen desde la Dirección General.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que es más operativo que el llamamiento se lleve a cabo desde Atención Primaria.

AMYTS: Considera que es importante centralizar aquí la baremación y la gestión y descentralizar, con matices, en Atención Primaria el llamamiento, pero pide que Primaria informe sobre los criterios con los que llama y el protocolo de actuación.

U.G.T.: Entiende que con este nuevo acuerdo se solucionan los problemas de contratación en primaria. Cree que habrá que ver cómo funciona y quiere recalcar que en Primaria es factible que la contratación se haga con la mayor transparencia si la bolsa está permanentemente actualizada y colgada al día y pide que la activación sea automática una vez que finalice el contrato, sin necesidad de solicitarlo el trabajador.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Acuerdan la suscripción del acuerdo de mesa sectorial sobre selección de personal temporal en atención primaria del Servicio Madrileño de Salud para determinadas categorías estatutarias hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas, procediéndose a su firma.

-Disgregación de Médicos y Enfermeras de Urgencias y Emergencias del Summa 112 de las bolsas únicas de Médicos de Familia y Enfermeras.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales plantea la necesidad de constituir bolsas separadas en el SUMMA 112 para estas categorías, tal y como había solicitado en su día AMYTS, habida cuenta que aunque el sistema de baremación es el mismo no lo son así los requisitos. Para ello propone que los médicos y enfermeras de Urgencias y Emergencias del Summa 112 se disgreguen de las bolsas únicas de médicos de familia y enfermeras. Considera que los criterios y sistema de baremación son los mismos por lo que únicamente habría de baremarse a los que se incorporen por primera vez y propone que el grupo de trabajo se reúna y cierre el documento para su posterior ratificación en esta mesa.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Acuerdan disgregar de las bolsas únicas de Médicos de Familia y Enfermeras a los Médicos y Enfermeras de Urgencias y Emergencias del Summa 112 y que en el grupo de trabajo creado al efecto se efectúen los trabajos necesarios.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la implantación de las categorías Enfermeras del Trabajo,

Optómetras y Auxiliares de Farmacia, conlleva la constitución de bolsas únicas centralizadas para estas categorías, para lo que se considera necesario crear un grupo de trabajo que profile méritos y criterios para formar parte de las mismas.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Se muestra favorable a la constitución del grupo de trabajo y considera que los criterios han de ser los mismos que el resto de bolsas y pide conocer las plazas de optómetras, auxiliares de farmacia y enfermeras del trabajo por centros directivos y solicita que mientras se constituyan estas bolsas y las del resto de categorías profesionales del SERMAS las convocatorias se hagan de manera singularizada y adjunta modelo de convocatoria singular.

SATSE: Da su conformidad a que se constituya el grupo de trabajo y considera que los criterios son los mismos con la única diferencia del título.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide que se ajuste al modelo de bolsa y que se constituya el grupo.

AMYTS: Quiere que conste en acta que solicita nuevamente crear bolsas de contratación en todas las categorías, incluidas las 37 de especializada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el objetivo es la constitución de bolsas únicas para todas las categorías, pero que hasta tanto, hay un periodo transitorio en el que los hospitales tienen que seguir funcionando y contratando por los sistemas de bolsas que estén instaurados en cada centro.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Acuerdan la constitución de las bolsas de Enfermeras del Trabajo, Optómetras y Auxiliares de Farmacia y la creación del grupo de trabajo.

Quinto punto del orden del día: Integración del hospital Virgen de la Torre en el Hospital Infanta Leonor: datos de plantilla.

ADMINISTRACIÓN : Plantea que la organización sindical CC.OO, solicita que este asunto, que se halla incluido en el punto quinto del orden del día, se adelante y se analice a continuación en lugar del punto cuarto, con el fin de que pueda estar presente la representante de su organización en la Junta de Personal de estos centros, por lo que no habiendo oposición de ninguno de los presentes en la mesa se pasa a analizar este punto del orden del día, que se inicia haciendo entrega a las organizaciones sindicales de las plantillas orgánicas del Hospital Infanta Leonor y del

Hospital Virgen de la Torre, informándoles que la plantilla unica se está perfilando y no está cerrada a esta fecha, para su inmediata remisión a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Señala que con esta plantilla unificada no se pierde ningún efectivo, que continúan siendo los mismos aunque si hay modificación de la plantilla organica en determinadas categorías, como transformación de los puestos directivos, amortización de los puestos vacantes de TEL y TER, refuerzo de puestos de facultativos en determinadas especialidades etc, señalando que una vez se encuentre configurada, coforme a la normativa de la Consejeria de Hacienda en materia de modificación de plantilas organicas, se entregará a las organizaciones en la proxima reunión. Informa que se está trabajando en la integración de los sistemas informaticos de gestión de personal y que se tratará en esta mesa.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

CC.OO.: Solicita el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión del pasado 22 de julio de la Mesa Sectorial y la entrega de las plantillas para su valoración definitiva, plantea que están trasladando al personal de gestión de los Centros de Especialidades y de Salud Mental al Hospital Infanta Leonor y sin embargo, la Gerente se comprometió a hacer la plantilla de los Centros de Especialidades y de Salud Mental. Indica que también el personal especialista y no sanitario de estos centros están siendo enviados al Hospital Infanta Leonor y la actividad asistencial se está derivando a empresas privadas pese a los compromisos asistenciales de la Gerente. Pide nuevamente el cumplimiento de lo acordado y que se traiga a esta mesa el informe del estado de actividad de los CEPS y de los centros de salud mental, los costes del plan funcional encargado a una consultora privada, recuerda que la Gerente también se comprometió a convocar a las organizaciones sindicales y desde junio continúa sin llevar a cabo ninguna convocatoria. De no llevarse a cabo los citados compromisos CCOO no dará su visto bueno a la citada integración

ADMINISTRACIÓN : Contesta que los Centros de Especialidades y Salud Mental no tienen plantilla propia sino que se halla incluida su dotación en la plantilla orgánica del Hospital. La plantilla es la que actualmente existe y las quejas sobre los compromisos asistenciales y no asistenciales se trasladaran a la Gerencia.

SATSE: pregunta si las supervisoras que desaparecen en plantilla tras la unificación se convierten en plazas de enfermeras.

ADMINISTRACIÓN : Contesta que no se pierde ninguna plaza e informa que cuando se tenga la plantilla unificada se convocará una mesa extraordinaria en la que estará presente la Gerente del Hospital..

AMYTS: Plantea que las plantillas que se hallan colgadas en el portal son las del personal estatutario pero que en hospitales incorporados recientemente a la gestión directa por el SERMAS no la tienen desglosada y pide que se ajusten al modelo del resto de centros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cree que la plantilla de estos centros se halla colgada en la red, si bien, falta colgar el detalle por especialidades. No obstante, comprobará si están colgadas y en caso contrario se enviarán al portal desglosadas por especialidades.

Cuarto punto del orden del día: Movilidad interna: Acuerdo de Movilidad en Atención Hospitalaria y Movilidad en el Summa 112.

1.- Acuerdo de Movilidad en Atención Hospitalaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales del acuerdo de movilidad en Atención Hospitalaria para su firma, que considera deseable se adoptara por unanimidad, dado que lo que se pretende es que todo el personal con independencia de su régimen jurídico pueda participar en estos procesos en base al presente acuerdo y por ello pide un esfuerzo a los sindicatos para que salven sus discrepancias.

En este sentido informa que por las organizaciones sindicales CC.OO y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL se ha planteado una discrepancia sobre el apartado 3 del baremo que incluye los servicios prestados en Instituciones Públicas distintas del Sistema Nacional de Salud con 0,4 puntos.

A continuación cede la palabra a las Organizaciones Sindicales:

CC.OO: Plantea que su discrepancia con el apartado 3 del baremo se debe a que personal que prestó servicios en centros dependientes de la Comunidad de Madrid, sirva como ejemplo meridiano al respecto, personal que prestó servicios en instituciones socio sanitarias y que luego pasaron a depender de la Consejería de Sanidad vería como ese tiempo le sería baremado con 0,4 en lugar de 1 punto, por lo que se verían perjudicados y pide que estos servicios se incluyan dentro del apartado 1 del baremo como servicios prestados en otros centros dependientes de la Comunidad de Madrid tal y como se recoge en el baremo de bolsa.

SATSE: está a favor del acuerdo de movilidad y de que se dé una puntuación por servicios prestados al personal que haya trabajado en el ámbito sociosanitario (AMAS).

Sin embargo, equiparar las puntuaciones de todas las consejerías, no nos parece lo más razonable, tal y como plantea CCOO.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Considera razonable la propuesta de CC.OO y plantea si esta mesa puede tratar la movilidad del personal laboral y pide que el acuerdo se ratifique por la Comisión Paritaria.

AMYTS: plantea que si entendemos que lo socio sanitario y lo sanitario deben ir unidos se les tendría que valorar en idéntica categoría los servicios igual pero pide que existe también y se exija en otros foros esa misma reciprocidad o tratamiento para el personal estatutario.

U.G.T.: Considera que si el único punto de fricción reside en ese apartado están dispuestos al consenso con tal de que el documento salga, aunque son conscientes de que no existe reciprocidad con el personal estatutario y que deben exigirse en otros foros y que puede pasar que personal de las AMAS se haya trasladado a Sanidad y con esos servicios pase por encima de personal que siempre estuvo en Sanidad.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan se reúna el grupo de trabajo con carácter urgente el día 2 de noviembre, miércoles de 10 a 11 de la mañana, para llegar a un acuerdo sobre este apartado.

2.- Movilidad en el Summa 112.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que sobre la movilidad en el SUMMA 112, existe también un desacuerdo con respecto, entre otros a las resultas que no están previstas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Considera que hay muchos profesionales que se hallan pendientes de esta movilidad por lo que plantea sea en el ámbito del el grupo de trabajo donde se dirima esta discrepancia, con el fin de poder elevar definitivamente a esta Mesa el Acuerdo correspondiente.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan se reúna el grupo de trabajo el día 10 de noviembre a las 10 de la mañana, para llegar a un acuerdo sobre esta movilidad.

Sexto punto del orden del día: Desarrollo de las OPES 2015.

ADMINISTRACIÓN: informa que el cronograma de las opes se está cumpliendo en los plazos acordados, tal y como se refleja en el cuadro que se adjunta a la presente acta, en el que se recoge con detalle las categorías, fechas de listados provisionales y definitivos, fechas de ejercicio de la fase de oposición, etc.

Con respecto, al listado de plazas para los concursos de traslados que se entregó en la anterior reunión para alegaciones, en el que se recogían 4 opciones que sometían a la valoración de las organizaciones sindicales, se informa que CC.OO y CSIT- UNIÓN PROFESIONAL se inclinan por la opción 1 de las 4 propuestas, AMYTS plantea una alternativa a las cuatro propuestas y UGT y SATSE optan por la opción 2.

Señala que como existe acuerdo sobre el texto de convocatoria de traslado, propone se cree un grupo de trabajo para llegar a un consenso sobre la opción a seguir.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan la creación del grupo de trabajo para determinar la opción con las vacantes a convocar.

AMYTS: Pide que se modifique el sistema de elaboración de exámenes para garantizar que no se produzcan filtraciones por parte de los miembros de los tribunales. Y solicita que de forma clara por parte de la Administración garantice la confidencialidad de los exámenes. Para ello propone un examen con preguntas elegidas de forma aleatoria de una base de preguntas extraídas de las múltiples que ya existen publicadas, que el sorteo sea la tarde anterior al examen, y se manden imprimir esa tarde-noche bajo custodia y si es necesario con presencia de fedatario público. Asimismo, se pide que todas las especialidades que se examinan el mismo día tengan un número igual de preguntas de los temas comunes, y que éstas sean las mismas en todos los casos, respetando que por proporcionalidad este tipo de preguntas estén entre 15 y 20. Pide que se garantice que las preguntas no salgan de los ordenadores de la Dirección General y que las preguntas de los temas de la parte general sean igual para todos.

CC.OO: Considera que debería garantizarse por todos los medios que todos los opositores van a la ope en las mismas condiciones y desconfían de los tribunales.

SATSE.: Pide que se garantice que no haya filtraciones.

UGT.: Pide que se vele por evitar todo tipo de suspicacias tengan o no justificación y que se puedan poner medios.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no parece razonable lanzar la duda sobre la actuación de los tribunales que acaban de ser elegidos entre profesionales altamente cualificados que ejercen su profesión con honradez. Considera que partir de la base de que hay que modificar el sistema porque si no van a existir filtraciones es considerar a priori que estos profesionales no van a ejercer su función cumpliendo con su deber de sigilo y responsabilidad. Informa que se ha reunido con los Presidentes de los Tribunales y se les ha planteado añadir una garantía más al procedimiento, consistente en formar un banco de preguntas en las que una vez repasadas y validadas por el

Presidente se entreguen a la empresa encargada de confeccionar los cuadernillos de examen para que sean elegidas de manera aleatoria y a través de un programa informático que salvo que haya objeciones en esta reunión, se implantará en las próximas pruebas.

Séptimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

CC.OO.: plantea que se facilite a las organizaciones sindicales el que puedan presentar por registro sus escritos como secretarios generales de la organización y no a título personal. Pregunta por la oferta de empleo público de 2017 y propone la convocatoria de una OPE excepcional de 25.000 plazas, para toda la Consejería de Sanidad, tanto para personal estatutario, laboral y funcionario, adjuntando su propuesta como anexo al acta y expone que las plantillas de octubre no aparecen los tramos de edad. Pregunta por el acuerdo por el que el personal del Hospital Ramón y Cajal se desplaza al Hospital Puerta de Hierro a atender pacientes de cirugía maxilofacial.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el hospital de Puerta de Hierro carece de cirugía maxilofacial y sus pacientes son atendidos por profesionales del Hospital Ramón y Cajal.

SATSE: Pregunta para cuando está prevista el concurso de traslados del personal de enfermería y que pasa con los contratos que finalizan el 31 de diciembre y si los recolocados que no fueron por bolsa van a seguir con sus contratos y pregunta que ha pasado en el hospital 12 de octubre con respecto al derrumbe de un techo.

ADMINISTRACIÓN: Responde que con respecto al concurso de traslados de enfermeras, primero hay que finalizar el de técnicos especialistas y respecto al hospital 12 de octubre informa que la caída de una parte del techo de un área del hospital ha sido un hecho puntual y que se va a proceder no solo a reparar la zona dañada sino también 18.000 m² más del hospital

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: pregunta por el número de personas que han pedido excedencia tras superar el proceso de consolidación y si esas plazas se han cubierto con contrataciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que pedir el dato a los centros pero que como bien saben las plazas de laborales que se quedan vacantes se reconvierten en plazas estatutarias.

AMYTS: Insiste en que se active la movilidad interna en Atención Primaria y plantea que hay problemas para cubrir las suplencias y cree que para ello se debe reactivar en

la mesa sectorial el acuerdo para compensar con productividad variable el doblaje de la personal que sustituye al ausente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el pacto de 2007 permitía abonar mediante productividad variable el doblaje, pero que esta medida se halla suspendida por la ley 4/2012.

UGT: Pide que se convoque en Atención Primaria la movilidad prevista en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos o traslado y pregunta por la casilla que ha de marcar el personal del hospital de Alcorcón y Fuenlabrada que ha consolidado y quiere estatutarse.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que lo hagan constar en la solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 15 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 21 de diciembre de 2016, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

